



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Resolución Directoral

N° 410 -2015-MEM-DGAAM

Lima, 27 Oct. 2015

Que, mediante Ley N° 29785, se aprobó la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29785 - Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, estableciéndose el derecho de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios que pudieran ser afectados en sus derechos colectivos con la medida administrativa de autorización de inicio de actividades mineras de exploración y explotación de recursos naturales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM/DM, se encargó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros de Energía y Minas implementar cuando corresponda el proceso de consulta previa antes del otorgamiento de autorización de inicio de las actividades mineras descritas en el considerando anterior y la de beneficio;

Que, para efectos de precisar que profesionales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros; además del Director General, pueden participar en el proceso de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios en las zonas donde se proyecta desarrollar actividades mineras, se considera necesario la designación vía resolución directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 347-2015-MEM/DGAAM de fecha 08 de setiembre de 2015, se designó a los representantes de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros facultados a participar en los procesos de consulta previa que puedan llevarse a cabo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29875, Decreto Supremo N° 001-2012-MC y Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM-DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 347-2015-MEM/DGAAM de fecha 08 de setiembre de 2015.

Artículo 2°.- Designar como nuevos representantes de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, facultados para participar en los procesos de consulta previa que puedan llevarse a cabo a los siguientes profesionales:

Abg. Ángel Chávez Mendoza
Abg. Maritza León Iriarte
Abg. Cynthia Kelly Trejo Pantoja
Abg. Vanessa Ayala Jahuar



Abg. Jose Luis Linares Alvarado
Abg. Marko Alvarado Barrenechea
Lic. Abel Díaz Berrios
Lic. Elizabeth Nataly Pereyra Valencia
Lic. Carlos Cruzatt Cárdenas
Lic. Javier Córdova Rengifo
Ing. Julio Raúl Santoyo Tello
Ing. Graciela Breña Torres
Ing. Paola Vanessa Pinedo Rea
Ing. Elías Acevedo Fernández
Ing. Jose Luis Bustamante Becerra
Ing. Luis Huarino Chura
Ing. Mateo Portilla Cornejo

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web del Ministerio de Energía y Minas.




Ing. Elvis Medina Peralta
Director General
Asuntos Ambientales Mineros